



MEMORIA ANUAL AL 31/12/2020

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe refiere a AREAFLIN S.A., sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, cuyo capital se compone de acciones escriturales de dos Clases, Clase A compuesta de acciones ordinarias y Clase B compuesta de acciones preferidas. El 80% del capital (Acciones preferidas Clase B) ha sido emitido mediante subasta pública de acciones, realizada en diciembre de 2016, en el Mercado de Capitales, siendo la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) titular del restante 20% del capital accionario (Acciones ordinarias Clase A).

Esta sociedad, luego de su creación el 29 de noviembre de 2012, fue adquirida por UTE quién realizó los procesos internos y de aprobación ante organismos de regulación y control, requeridos para adaptar su objeto al desarrollo de proyectos de energías renovables y convertirla en una sociedad anónima abierta, que permitiera la participación de inversores minoristas e inversores en general a través del mercado de capitales.

La sociedad tiene actualmente como objeto, realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

- La planificación, constitución, construcción, compraventa, administración, operación, mantenimiento y/o gestión de: a) plantas de generación de energía eléctrica de fuentes renovables no tradicionales y b) líneas de transmisión necesarias para evacuar la energía producida por dichas plantas de generación.
- La generación y comercialización de energía de fuentes renovables no tradicionales.
- La conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía de fuentes renovables no tradicionales.

El 27 de noviembre de 2015, en procura de comenzar el proceso de transformación de sociedad anónima cerrada a abierta, UTE obtuvo la autorización del Poder Ejecutivo para asociarse con Areaflin SA. Asimismo, se transitaron los procesos de aprobación ante la Auditoría interna de la Nación, Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Central del Uruguay (BCU), obteniendo las autorizaciones de los organismos respectivos. Finalmente, con fecha 30 de noviembre de 2016, el BCU notificó a AREAFLIN S.A de la aprobación para efectuar la emisión de acciones mediante oferta pública en el mercado de valores.

En diciembre de 2016 se realizó la subasta pública de acciones en el Mercado de Valores, a través de la Bolsa de Valores de Montevideo, culminando con la emisión de acciones clase B el 22 de diciembre de 2016.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest) por un plazo aproximado de dieciocho años de amortización con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El cierre del ejercicio económico de la sociedad es el 31 de diciembre de cada año.



2. PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

Las prácticas de Buen Gobierno Corporativo comprenden temas vinculados a la normativa legal aplicable, funcionamiento de Comités y Comisiones sobre prácticas de buen gobierno, Órganos de control, Sistema de Gestión Integral de Riesgos, Información referente a Estados Financieros y adopción de normas contables adecuadas en Uruguay, tratamiento de información privilegiada y Código de Ética.

En este sentido Areaflin SA designa sus órganos de dirección y control interno, en concordancia con los requerimientos legales para una sociedad anónima abierta que cotiza en bolsa, los cuales se orientan a garantizar la protección de los derechos de los inversores minoristas. De esta manera la integración del Directorio de la sociedad, aprobada por el Banco Central del Uruguay en su rol de regulador del mercado de valores, consta de dos miembros designados por UTE en su calidad de accionista titular de las acciones clase A y un miembro designado por los accionistas clase B. Esta integración es sometida anualmente a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Por su parte de acuerdo a lo establecido en los estatutos de la sociedad las decisiones que impliquen la contratación o incremento de pagos con destino a UTE deben ser aprobados por unanimidad del directorio.

En relación a los órganos de control de la sociedad, esto es, la Comisión Fiscal y el Comité de Auditoría y Vigilancia, se han conformado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Ambos órganos de control están integrados por tres miembros designados anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, atendiendo a los perfiles y requerimientos exigidos por la ley.

Por otra parte, Auditoría Interna ha desarrollado el Plan de Auditoría acordado con el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad, habiendo auditado en el presente ejercicio, el cumplimiento de: 1) los Planes de acción y recomendaciones a Areaflin S.A. realizados en los informes: Cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento (diciembre 2017), Cumplimiento del Contrato de Gestión (noviembre 2018), Pago de dividendos por parte de Areaflin SA (noviembre 2018), Cumplimiento del marco normativo vigente en materia de gobierno corporativo (mayo 2019), Proceso de pago de arrendamientos (diciembre 2019) y 2) el Contrato de Compraventa de energía eléctrica (PPA) Areaflin S.A. – UTE.

Respecto al cumplimiento normativo, se realizaron todos los trámites de aprobación requeridos por la normativa vigente ante la Auditoría Interna de la Nación y el Banco Central del Uruguay, que han validado la conformación estatutaria, la estructura organizacional, así como, las políticas de la sociedad adoptadas tendientes a implementar las mejores prácticas de buen Gobierno Corporativo. Los diferentes actos societarios y asamblearios llevados a cabo en el correr del año 2020 fueron debidamente presentados ante los organismos competentes.

El 6 de diciembre de 2018 Areaflin SA recibió una delegación de la Auditoría Interna de la Nación que realizó una visita a la sociedad a los efectos de realizar un relevamiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo. En su informe de dicha visita comunicó que "la sociedad está dando cumplimiento a las disposiciones legales que la obligan en tanto Sociedad Anónima Abierta, teniendo implementadas prácticas de gobierno corporativo", realizando recomendaciones puntuales sobre la formalidad de documentación respaldatoria de las políticas y actividades que se llevan adelante en



relación a este tema. En particular sugirieron que el Comité de Auditoría y Vigilancia de la sociedad se reúna cuatrimestralmente y deje constancia mediante actas o informes de esas instancias, además de su informe anual. Por su parte propusieron que en la Memoria anual se ampliaran algunos puntos como la retribución del Comité de Auditoría y Vigilancia y las recomendaciones recibidas de dicho órgano interno de regulación y control así como de la Auditoría Interna de la sociedad. Asimismo, indicaron la pertinencia de que la Comisión Fiscal dejara constancia si recibía alguna denuncia o solicitud de información por parte de algún accionista conforme a lo establecido en el art. 402 numerales 7 y 8 de la ley 16.060 y art. 2 del Decreto 274/998. Todas estas recomendaciones han sido recogidas en la medida de su pertinencia.

En relación a los Estados Financieros, teniendo en cuenta que Areaflin SA es una empresa que cotiza en bolsa, debe elaborar estos informes aplicando la normativa internacional completa. Dichos Estados cuentan con el informe de auditoría externa de reconocida firma con trayectoria local e internacional que avalan los desempeños de la empresa.

La divulgación a los Accionistas, Mercado de Valores, Banco Central del Uruguay, Auditoría Interna y Bolsa de Valores, de los estados financieros se realiza trimestralmente, de acuerdo con la periodicidad que establece la Superintendencia de Servicios Financieros.

En lo relativo a los informes de calificación de riesgo exigidos por normativa vigente, se encuentra contratada la firma Care Calificadora de Riesgo, designada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas conforme a lo que establece la ley 18.627. En este sentido, en octubre de 2020 se recibió el informe de actualización de la calificación de la Emisión de Oferta Pública (Acciones Preferidas Clase B) del que surge que el Comité de Calificación mantiene la Categoría A (uy) para dichas acciones. En la metodología de la mencionada firma esto implica que se trata de instrumentos que presentan para el inversor un riesgo bajo ya que evidencian buen desempeño y buena capacidad de pago entre otras características.

3. ÉTICA Y ANTICORRUPCIÓN

El Código de Ética de Areaflin fue aprobado por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de agosto de 2016, manteniendo su vigencia y aplicación en los términos aprobados. El texto del Código de Ética se encuentra publicado en la página web de la sociedad www.areaflin.com.uy.

A partir de 2019 se estableció un protocolo mediante el cual todos los actores directamente involucrados con el accionar de Areaflin SA expresen explícitamente que conocen el Código de Ética y se avienen a sus términos de actuación. En ese sentido directores, miembros de Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia, Auditores externos, Gestor (UTE) firmaron las adhesiones al Código de Ética de la sociedad.



4. CONFORMACION DE ORGANOS DE DIRECCION Y DE CONTROL

De acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, la dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto por tres o cinco miembros, ninguno de los cuales podrá cumplir funciones ejecutivas en la Sociedad.

El mismo es designado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para desempeñar el cargo por el plazo de un año, considerando para su nombramiento los requisitos de idoneidad técnica y moral, así como, formación y experiencia financiera en el negocio y en el control de los riesgos asociados, conforme a lo establecido en el art. 184.2 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores.

En oportunidad de elección de Directorio, los accionistas tenedores de acciones Clase B, tendrán el derecho a designar un Director Titular, conforme a la preferencia otorgada en el artículo 5 del Estatuto, siendo, por tanto, derecho de los accionistas tenedores de acciones Clase A la designación de los restantes directores y la distribución de los cargos entre los miembros del directorio.

Los miembros del directorio podrán ser reelectos, ejercerán hasta la toma de posesión de los sucesores y cesarán en sus cargos cuando sobrevenga cualquier causal de incapacidad, prohibición o inhabilitación. En este caso permanecerán en el cargo hasta que la Asamblea designe sus reemplazantes.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de mayo de 2020, se resolvió la nueva conformación del Directorio de la Sociedad y la continuidad en sus funciones de los integrantes del Comité de Auditoría y Vigilancia y Comisión Fiscal. La conformación actual de dichos órganos es la siguiente:

Directorio:

Presidente – Ing. Silvia Emaldi

- Egresó de la Facultad de Ingeniería, Universidad de la República en diciembre de 1988 con el título de Ingeniero en Sistemas de Computación.
- Ingresó a UTE en el año 1986 como Programadora en la División Sistemas de Información.
- Posteriormente se desempeñó como Analista de Sistemas y en el año 1988 se integró al Proyecto de Mejora de la Gestión de UTE donde se especializó en administración de bases de datos, pasando luego a gestionar también los sistemas operativos, las comunicaciones y los Centros de Cómputos de UTE.
- En el año 1993 accedió a la Subgerencia de Base de Datos y Soporte Técnico, luego a la Gerencia de Sector Técnicas de Sistemas y en 1998 al cargo de Gerente de División Sistemas de Información, unidad que ha recibido en dos ocasiones (1998 y 2005) el Premio Nacional de Calidad.
- A través de la Consultoría Externa de UTE, participó desde el año 1993 en distintos proyectos de mejora de la gestión, destacándose su participación en ANTEL, BROU, OSE, Aduanas, Presidencia de la República. En particular, se desempeñó entre los años 2006 y 2007 como Directora del Proyecto de Consultoría externa que UTE desarrolló en CADAPE-Venezuela.
- Desde 2008 ocupa el cargo de Gerente de Área de Servicios Corporativos.



- En el año 2011 obtuvo el título de Master en Dirección y Administración de empresas (MBA), IEEM-Universidad de Montevideo.
- Ha participado en cursos, seminarios, congresos y conferencias sobre actualización profesional en temas de gestión de proyectos, calidad, tecnología de información y telecomunicaciones. Ha sido invitada a dictar múltiples conferencias a nivel nacional e internacional relacionadas con procesos de mejora de gestión y tecnologías de Información.

Vicepresidente – Dr. José Alem

- Procurador en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en el año 1978.
- En 1980 se graduó como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la misma Institución Universitaria.
- Ingresó a UTE como Procurador en el año 1978, pasando a desempeñarse como abogado en el año 1981.
- Fue nombrado Sub Gerente de Relaciones Laborales en el año 1990 y pasó a ser Gerente de Sector Estudios y Planificación hasta el año 1992.
- Desde julio a octubre de 1992 fue Gerente de Sector de Relaciones Institucionales en primera instancia y seguidamente en el mismo año, se desempeñó como Gerente de Área Asesoría Técnico Jurídica, cargo que ocupa hasta la fecha.
- Ejerce libremente la profesión desde el año 1980 a la fecha y además trabajó en Fábricas Nacionales de Cerveza, como jefe de Relaciones Laborales en el año 1992.
- Representó a UTE como Director de las empresas Hidroeléctrica del Sur e Hidroeléctrica de Ameghino en la República Argentina, en Uruguay en la Administración del Mercado Eléctrico (ADME).
- Actualmente ejerce la docencia en la Universidad de la República, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en la materia de Derecho de las Relaciones Laborales en el Sector Público desde el año 1998 y en la materia Técnica Forense desde el año 1981.
- Ha participado en variados cursos de especialización y ha brindado conferencias, tanto en Uruguay como en el exterior.
- Ha escrito para diversas revistas vinculadas a su profesión y también publicado libros entre otros relacionados con Beneficios Sociales de Trabajadores de las Empresas Eléctricas, Derechos de la Niñez y la Adolescencia y Proceso Práctico.
- Representa a UTE como integrante del Directorio de Areaflin S.A. desde el 27 de mayo de 2020 y de Rouar S.A. desde el 4 de setiembre de 2020 a la fecha.

Director – Cr. Gonzalo Pérez Méndez

- Licenciado en Administración-Contador Sector Privado, egresado Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Se desempeñó, desde el año 1992 hasta el 2001, en el control económico y financiero de obras de ingeniería eléctrica llevadas a cabo por UTE con la financiación de organismos multilaterales de crédito.
- Analista Programador, egresado de la Universidad ORT
- A partir del año 2004 se especializa en el área societaria comercial y de actuación judicial efectuando a instancias del Poder Judicial, desde entonces



hasta la actualidad, diversos dictámenes e intervenciones, administrando organizaciones privadas, desempeñándose también como síndico concursal titular.

- Desde el año 2016 es miembro consejero de la Cámara de Comercio Uruguay-Paraguay, habiendo antes participado del Directorio del Project Management Institute Capítulo Montevideo.
- Siendo socio de una firma profesional, brinda servicios de asesoramiento a diversas entidades como lo son la Secretaría del Mercosur, el Fondo de Convergencia Estructural del Mercosur, el Banco Hipotecario del Uruguay, la Agencia Nacional de Vivienda, entre otras.

Directores Suplentes

▪ Ing. Jorge Cabrera

- Ingeniero Industrial opción Eléctrica, egresado de la Universidad de la República en 1981
- Entre los años 1979 y 1991 se desempeñó en UTE en el Despacho Nacional de Cargas como Ingeniero de Operación, Jefe de Departamento de Estudios y Subgerente de Estudios y Planificación.
- Posteriormente y hasta 1989 ocupó el cargo de Gerente de Sector del Staff de Explotación Industrial y luego el cargo de Gerente de División Planificación Inversiones y Medio Ambiente.
- En el año 2008 fue encomendado en el cargo que ocupa actualmente de Gerente de Área de Planificación y Secretaría Técnica.
- Realizó estudios de la Licenciatura en Física en la Facultad de Humanidades y Ciencias entre los años 1984 y 1988.
- Maestría en Física de la Facultad de Ingeniería en el año 1988
- Recibió el diploma de Economía para no Economistas de la facultad de Ciencias Sociales en 1995.
- Realizó diversos cursos de especialización sobre la planificación de la expansión y estudios eléctricos y energéticos en sistemas eléctricos de potencia.
- Entre los años 1984 y 1990 desarrolló actividad docente como grado 2 de Facultad de Ingeniería en los Institutos de Ingeniería Eléctrica y de Física.

▪ Ing. Hector Gonzalez Bruno

- Egresó de Facultad de Ingeniería, Universidad de la República, con el título de Ingeniero Industrial, opción eléctrica.
- En 1978 ingresó a UTE en la Gerencia de Distribución del Interior en el marco de un convenio de becas de Facultad de Ingeniería como Ayudante de Ingeniero.
- En 1988 se integró al Proyecto de Mejora de Gestión (PMG) donde trabajó hasta 1991 a través del cual se modernizó la gestión de UTE con la implantación de una nueva estructura organizativa, de sistemas informáticos de gestión y una filosofía de "empresa de cara al cliente".
- En 1992, accedió al cargo de Gerente de Explotación Montevideo y en 1993 al de Gerente de División Distribución y Comercial Montevideo.
- En 1997 pasa a ser Gerente de Área Distribución y Comercial
- Desde 2008 al 2020 ocupó la Gerencia de Dirección Operativa.



- Ha participado de numerosos cursos, congresos y seminarios sobre Distribución de Energía Eléctrica.

Como consecuencia de ello, cesaron en sus funciones de Presidente el Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla, Vicepresidente Cr. Carlos Pombo y Director Suplente Ing. Cesar Briozzo. Por su parte el Dr. Alem dejó de desempeñar el rol de Director Suplente para comenzar a cumplir la función de Vicepresidente de la Sociedad.

En dicha Asamblea se resolvió asimismo que de los miembros del Directorio únicamente el director designado por los accionistas tenedores de acciones clase B, el Cr. Gonzalo Pérez Méndez percibiera una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

En lo que respecta las facultades de Administrador o Directorio, el Artículo 25 del Estatuto Social establece que tendrán ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes.

Por su parte, la Asamblea puede crear la sindicatura y designar sus titulares y suplentes preferenciales o respectivos, a pedido de accionistas que representen el 20% del capital integrado. La fiscalización durará hasta que una nueva asamblea lo resuelva.

El órgano de control interno es el Síndico que está a cargo de una Comisión Fiscal compuesta por tres miembros tal como lo establece el artículo 27 del Estatuto. Sus miembros, que también forman parte del Comité de Auditoría y Vigilancia, fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, quedando ambos órganos integrados de la siguiente forma:

Comisión Fiscal y Comité de Auditoría y Vigilancia:

- Cr. Gabriel Alejandro Ferreira

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas en el año 2008 en la Universidad Católica del Uruguay.
- MBA en el año 2018 en la Universidad Católica del Uruguay
- Delegado en la XXX Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada del 1 al 3 de diciembre de 2013 en Punta del Este.
- Curso de Actualización en Materia Concursal organizado por la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Certificado expedido el 18 de noviembre de 2009.
- Seminario sobre "Reforma Tributaria" realizado por Deloitte los días 6 y 8 de marzo de 2007.
- Curso de Actualización Profesional sobre SAFIS dictado por el Cr. Nicolás Juan y organizado por el Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay (finalizado el 28 de junio de 2001).
- Seminario sobre Negociación dictado el 5 de agosto de 1998 por el Cr. José Stábile (Gerente General de Electroquímica S.A.), y organizado por el CIEM (Centro Interamericano de Estudios Miradores).
- Desde agosto 2016 a la fecha es titular de la Cátedra de Actuación del Contador de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad de la



Empresa, para las Sedes de Montevideo y Colonia.

- Desde abril 2016 a la fecha es responsable del Taller de Ejercicio Profesional para Contador Público, de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay, para las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde abril 2002 a la fecha es adjunto de la Cátedra de Ejercicio Profesional - Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay. Desde agosto de 2015, designado coordinador para el dictado de clases de dicha materia en las Sedes de Montevideo y Punta del Este.
- Desde agosto 2015 a febrero 2018 se desempeñó como adjunto de la Cátedra de Mediación, Conciliación y Arbitraje de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay.
- Desde octubre 2009 a diciembre 2015 fue docente a cargo del dictado del módulo de Normas Laborales y Tributarias para el Programa de Asistente Financiero Contable del Centro de Desarrollo Profesional de la Universidad Católica del Uruguay en Montevideo, Florida y Trinidad.
- Desde agosto 2008 a febrero 2011 se desempeñó como docente de la Cátedra de Práctica Pericial de la Facultad de Ciencias Empresariales y Economía de la Universidad de Montevideo.
- Desde octubre 2003 a agosto 2005 fue adjunto de la Cátedra de Contabilidad Superior de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Católica del Uruguay - Sede Maldonado.
- Desde abril 2002 a abril 2004 fue ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Escuela de Administración de la Universidad de la República.
- Desde mayo 2001 a agosto 2006 fue asistente de la Cátedra de Actuaciones Periciales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Desde agosto 1997 a diciembre 2005 se desempeñó como ayudante de la Cátedra de Relaciones Laborales de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Presentación del trabajo nacional "El perito contable en organizaciones insolventes", en la XXXII Conferencia Interamericana de Contabilidad, realizada en octubre de 2017 en Lima, Perú, organizada por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y la Asociación Interamericana de Contabilidad.
- Expositor en el Curso-Taller sobre "El Peritaje Contable en la Justicia uruguaya y los Nuevos Desafíos en Temas Concursales", desarrollado el 3 de marzo de 2016 en Lima, Perú, organizado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y el Instituto de Contadores del Perú.
- Trabajo de Investigación Monográfica sobre Legislación Laboral y Contribuciones Especiales a la Seguridad Social elaborado conjuntamente con el señor Marcos Giraz en el marco de la obtención del título de Contador Público.
- Desde diciembre 2016 a la fecha es integrante de la Comisión Fiscal de Areafin S.A. (parque eólico de Valentines).
- Desde abril de 2011 a la fecha es Director Contable del Departamento Concursal de A.U.P.E. (Asociación Uruguaya de Peritos).
- Desde abril de 2000 a la fecha es profesional independiente asesorando a empresas del sector industrial, comercial, de servicios y agropecuario, teniendo además actuación como auxiliar de la justicia en materia pericial, y en medidas cautelares dispuestas por los juzgados competentes (interventor, veedor, coadministrador, administrador).
- Desde agosto 1995 a diciembre 1999 fue asesor de empresas, con participación



AREAFLIN S.A.

accionaria del señor Pedro Nicolás Baridon, entre las que se destacan Indunor S.A. (afiliada a General Electric Company), Filastar S.A. (franquicia en Uruguay de Pizza Hut Inc.), Autosur S.A. (agente oficial de Movicom), O.R.P.Y.D.S.A. (representante exclusivo de lubricantes marinos BP -British Petroleum-).

- Desde mayo 1993 a julio 1995 se desempeñó en el Departamento de Auditoría de Tea Deloitte & Touche, pasando en junio de 1993 a formar parte del equipo técnico del Departamento de Asesoramiento Impositivo e Integral.
- Socio del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde junio de 2000. Integrante del Consejo Directivo en calidad de vocal desde noviembre de 2015 a la fecha.
- Socio de la Asociación Uruguaya de Peritos (A.U.PE.) desde noviembre de 2000. Integrante de la Comisión Directiva desde mayo de 2008 hasta abril de 2011 en calidad de tesorero.
- Presidente de la Comisión Técnica sobre la Actuación del Profesional en Ciencias Económicas en el Ámbito Judicial del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay desde abril de 2016 a la fecha.
- Miembro de la Comisión Técnica de Peritaje Contable de la Asociación Interamericana de Contabilidad desde mayo de 2018 a la fecha.
- Integrante de la Comisión Fiscal del Club Atlético Peñarol desde noviembre de 2018 a diciembre 2020.

▪ Cr. Jorge Daghero

- Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado de Especialización en Finanzas de Empresas edición 2002-2003.
- Licenciatura en Administración de Empresas: actualmente cursando las últimas asignaturas.
- Consultoría independiente: asesoría integral a distintas firmas en los aspectos: tributario, administrativo, contable, seguridad - previsión social, financiera y legal. Preparación y presentación de información financiera para reportar a los organismos reguladores
- Gestión empresarial en estudio contable Parodi y Asociados: Preparación de Estados Financieros, Liquidación de Impuestos, Liquidación de haberes y beneficios sociales.
- Desde 1995 a 1998 realizó gestión empresarial en DINERS CLUB URUGUAY: Responsable del departamento de Contabilidad, preparación de balance mensual de resultados y reportes al exterior.
- Desde 1998 a 2002 se desempeñó como Gerente de Administración y Finanzas y líder en procesos de implementación y puesta en marcha de sistemas de gestión en Grupo Fierro
- Desde 2011 es Integrante de la Comisión de Investigación Contable del Colegio de Contadores Administradores y Economistas del Uruguay.
- Docente en la Facultad de Ciencias Económicas: (1995) En la Cátedra de Introducción a la Contabilidad.
- Dictado de cursos en los Instituto Preuniversitario Crandon y Politécnico de Maldonado.
- Posgrado en NIIF en la Universidad ORT en el año 2018
- Dictado en todo el país por el Colegio de Contadores de una charla respecto de un caso práctico de NIIF para PYMES



▪ Cr. Fabián Figueroa

- Contador Público – plan 90, egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración de la Universidad de la República.
- Posgrado en Finanzas en el año 2010 en Centro de Posgrado de la Universidad de la República
- Funcionario de UTE con el Cargo de Especialista en Riesgo Financieros
- Trabaja en UTE desde enero de 1992 desarrollando diversas funciones vinculadas con las áreas financiero contable de la empresa y participando de proyectos y consultorías relativas a dicha especialidad.
- En la actualidad su actividad se centra en el desarrollo, estructuración y seguimientos de inversiones bajo la modalidad de Project Finance, realizando las actividades de diseño y gestión de vehículos de propósito especial (Fideicomiso, leasing, Sociedades Anónimas), obtención del financiamiento mediante diversas Intuiciones financieras multinacionales de créditos y emisiones en el mercado de capitales.

Asimismo, se resolvió que los Cres. Gabriel Ferreira y Jorge Daghero, titulares de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia, perciban una remuneración mensual fija que no depende de los resultados de la sociedad.

Todos ellos han permanecido en forma ininterrumpida en el cargo entre el primer y último nombramiento; durarán en sus funciones un año y permanecerán en sus cargos hasta la toma de posesión de sus correspondientes sustitutos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos por el Libro I, Subsección XI de la Ley N° 16.060.

Durante el período que va desde el 1ro de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el directorio de la empresa se reunió en 19 oportunidades con presencia de los miembros de la Comisión Fiscal y del Comité de Auditoría y Vigilancia. Además, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, el Comité de Auditoría y Vigilancia se reunió 6 veces en forma independiente para, entre otros asuntos de su incumbencia, determinar y analizar el plan de auditoría propuesto y ejecutado por la Auditoría Interna y realizar recomendaciones al respecto.

Comité de Auditoría y Vigilancia y Auditoría Interna

El Comité se ocupa de la coordinación de acciones de auditoría externa; la evaluación de políticas contables; revisión del cumplimiento de normativa del Banco Central del Uruguay (BCU) así como aspectos vinculados a regulaciones éticas y de transparencia, todos temas fundamentales para velar por el fortalecimiento del proceso de Gobierno Corporativo de Areaflin.

La Auditoría Interna de la sociedad es efectuada por la Unidad de Auditoría Interna de UTE en el marco del Contrato de Gestión y las competencias atribuidas a dicha área para auditar las sociedades en las cuales UTE tiene participación. El equipo designado a tales efectos se compone de un Gerente, un Subgerente y dos profesionales expertos en la materia que han desarrollado esta función en concordancia con las buenas prácticas de auditoría presentando para su asignación curriculums con amplia experiencia y reconocimiento en diversas asociaciones relativas a auditoría. Asimismo,



se validaron los procedimientos de planificación, seguimiento de recomendaciones y control de calidad.

Durante el año 2020 bajo las definiciones y requerimientos del Comité de Auditoría y Vigilancia y en el marco del plan de auditoría delineado para la Sociedad, se realizaron procedimientos de Auditoría Interna para evaluar y verificar el cumplimiento de: 1) los Planes de acción y recomendaciones a Areaflin S.A. realizados en los informes: Cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento (diciembre 2017), Cumplimiento del Contrato de Gestión (noviembre 2018), Pago de dividendos por parte de Areaflin SA (noviembre 2018), Cumplimiento del marco normativo vigente en materia de gobierno corporativo (mayo 2019), Proceso de pago de arrendamientos (diciembre 2019) y 2) el Contrato de Compra-venta de energía eléctrica (PPA) Areaflin S.A. – UTE.

En relación al numeral 1) el Informe es resultado de la auditoría realizada para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los Planes de Acción acordado para las recomendaciones que surgieron de los Informes de Auditoría del período 2017-2019. Del análisis y las verificaciones realizadas concluyó que hubo un nivel alto de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en anteriores auditorías internas. En el único caso que no se implementaron los planes, los responsables asumieron su riesgo, lo que es una práctica aceptada por el Auditor.

En lo que respecta al cumplimiento del Contrato de Compra-venta de energía, si bien culminaron los trabajos de auditoría aún no se recibió el Informe correspondiente; el mismo se encuentra en proceso de emisión.

El Directorio de Areaflin S.A. tomó conocimiento del informe mencionado y encomendó a UTE en su calidad de gestor del Parque Eólico continuar dando cumplimiento a las recomendaciones indicadas. Todas las recomendaciones recibidas ya han sido incorporadas en las acciones e informes posteriores a su recepción o se incluyeron en la planificación para el próximo ejercicio.

Auditoría Externa

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018 se había contratado a la consultora Deloitte S.C. para la elaboración del Informe de Auditoría, de Revisión Limitada y de Compilación de los estados financieros de la Sociedad.

En virtud de ello, se realizó un proceso de solicitud de cotización a tres firmas auditoras de primer nivel y reconocimiento internacional, a los efectos de contratar los servicios para los ejercicios 2019 y 2020.

Los aspectos de contratación, rotación y designación del auditor externo constituyen cuestiones claves que pueden afectar la calidad de estos servicios. Es por ello que en el análisis de las ofertas que se recibieron, no solo se tuvo en cuenta los aspectos técnicos y económicos, sino también el cuidado de que no existan relaciones de afinidad con el Directorio.

Luego del proceso se puso a consideración de la Asamblea, para su aprobación, la contratación y continuidad de la firma auditora Deloitte SC cuya propuesta resultó más conveniente para Areaflin SA.



Es preciso señalar que la firma contratada es una de las organizaciones profesionales más importante en el sector de la auditoría (conocidas como las Big Four). Cuenta con vasta experiencia en trabajos de auditoría en empresas vinculadas al sector energético, especialmente en parques eólicos, así como también en empresas reguladas por el Banco Central del Uruguay y que cotizan en bolsa.

Por otra parte, atendiendo a la relevancia de la función de la auditoría en una empresa como Areaflin S.A. y a la necesidad de independencia profesional que se requiere, se llevó a cabo una rotación a nivel de socio responsable por parte de la firma. En este sentido, desde el ejercicio cerrado en diciembre 2015 los Informes de Auditoría de los Estados Financieros de la Sociedad han sido realizados por Deloitte SC, siendo los socios responsables de la firma de los mismos, el Cr. Juan José Cabrera para el período 2015-2016 y el Cr. Javier Rodríguez en 2017-2018-2019 y 2020.

Asimismo, en línea con esa política, de transparencia e independencia, en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse en 2021, se pondrá a consideración de los accionistas la designación de una nueva firma auditora.

5. CAPITAL SOCIAL Y CAMBIOS PATRIMONIALES

El capital de la sociedad se compone por acciones de dos clases:

- acciones ordinarias escriturales (acciones Clase A), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una y con derecho a un voto por acción, que representarán el 20% del capital autorizado,
- acciones preferidas escriturales (acciones Clase B), con un valor nominal de un peso uruguayo cada una, que representarán el 80% del capital autorizado. Conforme a la reforma de estatutos de fecha 9 de mayo de 2016 (la que se encuentra debidamente aprobada, registrada y publicada) las Acciones Preferidas escriturales Clase B no otorgan a sus titulares derecho a voto, excepto en aquellos casos expresamente regulados en la normativa vigente y para la elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad conforme se detalla a continuación. Asimismo las preferencias que otorgan son: a) prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación y b) derecho a elección de un director titular miembro del directorio de la Sociedad.

El capital de la sociedad fue totalmente integrado en diciembre de 2016 cuando culminó el proceso de subasta de acciones mediante oferta publica en el mercado de valores, no quedando suscripciones pendientes de integración.

El 29 de setiembre de 2020 se llevó a cabo la Asamblea Extraordinaria de Accionista para poner en consideración la propuesta de rescate de capital mediante el procedimiento de rescate de acciones. La moción fue aprobada con fecha 26 de octubre de 2020 en oportunidad de levantar el cuarto intermedio propuesto a los efectos de contar con el balance especial cerrado al día de la Asamblea Extraordinaria previsto en la normativa vigente, del que surge el monto del rescate por un equivalente a USD 5.000.000. Con fecha 18 de diciembre de 2020 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente, por lo que el capital integrado al 31 de diciembre de 2020 asciende a \$1.223.775.570 y se compone de la siguiente forma:

- 244.755.114 Acciones Ordinarias Escriturales Clase A



- 979.020.456 Acciones Preferidas Escriturales Clase B

Adicionalmente, en junio 2020, se había distribuido, en concepto de dividendos sobre el resultado del ejercicio 2019, el monto de USD1.005.344,15.

6. ACTOS ASAMBLEARIOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO 2020

De acuerdo al artículo 7 y siguientes del Estatuto, las Asambleas de Accionistas estarán constituidas por estos, reunidos en las condiciones previstas por la ley y el contrato social, en la Sede Social o en otro lugar de la misma localidad. Sus resoluciones, en los asuntos de su competencia y adoptadas conforme a la Ley y los Estatutos obligaran a todos los accionistas, aun disidentes y ausentes.

El Directorio o la Comisión Fiscal podrán convocar a reunión de asamblea de accionistas, ordinarias o extraordinarias, o en su caso especiales, para considerar los asuntos establecidos en los artículos 342, 343 y 349 de la Ley N° 16.060, según correspondiere. Los Accionistas que representen por lo menos el 20% del capital integrado, podrán requerir la convocatoria a dichos Órganos. La petición indicará los temas a tratar. El directorio o la comisión fiscal deberán convocar a la Asamblea para que se celebre en el plazo máximo de 40 días de recibida la solicitud.

Respecto a las disposiciones estatutarias sobre el régimen de adopción de acuerdos sociales, se debe tener presente lo referido a quorum para funcionar y mayorías para adoptar resoluciones. En este sentido, el artículo 16 del Estatuto Social establece que la constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se considerará constituida, cualquiera sea el número de accionistas presentes. La Asamblea Extraordinaria se reunirá en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el 60% de las acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria se requerirá la concurrencia de accionistas que representen el 40% de las acciones con derecho a voto. No lográndose el último de los quóruns deberá ser convocada nueva Asamblea, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Las resoluciones de las Asambleas serán adoptadas por mayoría absoluta de votos de accionistas con derecho a voto. No obstante ello a los efectos de resolver sobre: i. reformas de estatuto; ii. la distribución de dividendos; iii. aumento, reducción o reintegro de capital integrado; iv. transformación, fusión, escisión, disolución anticipada o liquidación de la Sociedad; y V. rescate o amortización de acciones; se requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen el 85% del total de las acciones con derecho a voto.

Quien vote en blanco o se abstenga de votar se reputará como habiendo votado en contra.

En lo que respecta a la asistencia a Asambleas, el artículo 8 del Estatuto establece que los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito emitido por una entidad de intermediación financiera, por un corredor de bolsa, por el depositario judicial o por otras personas en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea. El registro de accionistas se abrirá siete días hábiles antes de la fecha de la asamblea respectiva y se



cerrará a las 17 horas del segundo día hábil inmediato anterior al inicio del acto asambleario que corresponda. Cada acción dará derecho a un voto.

Adicionalmente, el artículo 9 dispone que los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas. No podrán ser mandatarios el Administrador, los directores, Síndicos, integrantes de la Comisión Fiscal, gerentes y demás empleados de la sociedad. Será suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada notarialmente. Podrá ser otorgado mediante simple carta poder sin firma certificada, telegrama colacionado, cable, telex o fax cuando sea especial para una asamblea.

El Directorio de la Sociedad trata equitativamente a sus accionistas. Además de las comunicaciones previstas por la Ley, se trata de comunicar públicamente todos los hechos que puedan revestir relevancia al negocio.

Asimismo, a los efectos de fomentar la participación de los accionistas en las asambleas, la Sociedad, en acuerdo con la Auditoría Interna de la Nación, resolvió, para los casos en que fuera necesario, permitir que el registro para la asistencia a asambleas sea realizado por parte de los corredores de bolsa (cumpliendo con la presentación de los documentos exigidos por la ley a tales efectos), de forma de que los accionistas deban trasladarse una única vez, para la celebración de la asamblea correspondiente.

Areaflin S.A. no posee Reglamento particular de convocatoria, quorum y funcionamiento de las Asambleas de Accionistas, rigiéndose en este sentido, por la normativa vigente y las disposiciones estatutarias correspondientes.

De conformidad con la normativa vigente en la materia, y teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria que se está viviendo a nivel mundial, por pandemia COVID19 que ocasionó la prórroga de los plazos originalmente establecidos, con fecha 27 de mayo de 2020 se celebró la Asamblea General Ordinaria con una participaron del 100% de las acciones ordinarias escriturales Clase A, y del 0,0165% de las acciones preferidas escriturales Clase B.

En dicha Asamblea se resolvió: i. aprobar la Memoria de la sociedad y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31/12/2019; ii. aprobar el informe de Comisión Fiscal relacionado con la Memoria y los Estados Financieros de la sociedad, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2019; iii. aprobar el Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia iv. aprobar la distribución de dividendos una vez cumplidas todas las condiciones previstas a tales efectos en los Contratos de Financiamiento celebrados por la Sociedad; v. aprobar la actuación del directorio, la composición actual del mismo (ver numeral 4 de la presente memoria) y su remuneración; vi. aprobar la actuación de los miembros de la Comisión Fiscal, designar sus miembros y fijarles una remuneración mensual; vii. designar a Deloitte SC como auditor externo de la Sociedad y a CARE como calificadora de riesgo; viii. aprobar la actuación del Comité de Auditoría y Vigilancia durante el ejercicio, designar a sus miembros y su remuneración.

Por otra parte, el 30 de setiembre de 2020 se llevó a cabo una Asamblea General Extraordinaria de Accionista para poner en consideración una propuesta de rescate de capital. La moción fue aprobada con fecha 26 de octubre de 2020, en oportunidad de levantar el cuarto intermedio. (ver numeral 7).



7. CONTRATOS FIRMADOS POR AREAFLIN S.A.

a. Contrato de Financiamiento.

Con fecha 15 de marzo de 2017 se firmó el contrato de financiamiento de largo plazo por aproximadamente USD 120 millones con la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest,) por un plazo de dieciocho años de amortización, con el cual se cancelaron los préstamos puentes obtenidos previamente por la sociedad para la construcción del parque.

El contrato fue celebrado en los mismos términos y condiciones informados en el Prospecto de Emisión de Acciones aprobado por el Banco Central del Uruguay y en virtud del cual los accionistas titulares de Acciones Clase B adquirieron sus participaciones en subasta pública.

Asimismo, se destaca que en el ejercicio 2020 se realizaron amortizaciones del mencionado préstamo (en mayo y noviembre) mediante el pago de capital e intereses por la suma total de USD 9.926.331,59.

b. Contrato EPC y Garantía, Operación y Mantenimiento del Parque Eólico Valentines:

El 10 de setiembre de 2014 AREAFLIN S.A (contratante) suscribió un contrato de Construcción Llave en mano con GAMESA EOLICA SL Y GAMESA URUGUAY S.R.L (contratistas) con el objeto de construir el Parque Eólico Valentines de 70 MW de potencia nominal.

Con fecha 27 de enero de 2017 se emitió el certificado de Recepción Provisional del Suministro de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano firmado entre Areaflin y Gamesa. En dicha oportunidad se entiende por concluida sustancialmente la fase de construcción, habiéndose acordado un listado de tareas pendientes por las cuales la contratista constituyó una garantía por el 150% del valor de dichos conceptos.

Teniendo en cuenta que la Recepción Provisional del Suministro se realizó con posterioridad a la fecha comprometida contractualmente por la contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato de construcción llave en mano, se aplicaron a Gamesa penalidades por atraso por un total de USD 7.317.725,49 (USD 10.500.000 menos la energía generada) que permitieron a la sociedad compensar el desfase de los flujos financieros respecto a los fondos previstos para el proyecto.

Por su parte, el 1ro. de mayo de 2017 se inició la fase de operación y mantenimiento, fecha desde la cual entraron en vigencia todas las cláusulas establecidas en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento firmado con Gamesa.

c. Contratos de arrendamiento para la instalación del Parque Eólico Valentines:

Previo al inicio de la construcción se firmaron los contratos de arrendamiento de los predios donde se iba a instalar el parque eólico. Los contratos se encuentran en cumplimiento conforme a lo acordado.

d. Contratos de Entidad Registrante, Entidad Representante y Agente de pago



De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.627 del Mercado de Valores, para realizar la emisión de acciones de Areaflin SA, se requiere la contratación de una Entidad Registrante, que lleva el registro de los titulares de las acciones de la sociedad, actualizando las transacciones que se efectúen en el Mercado de Valores, una Entidad Representante que oficia de nexo para la comunicación de los inversores y un Agente de Pago que se ocupará de tramitar los pagos con destino a los inversores que resuelva la sociedad.

En este sentido en el segundo semestre de 2016 se firmaron contratos con la Bolsa de Valores de Montevideo (BVM) para desempeñar los 3 roles, los cuales permanecen vigentes a la fecha. Los honorarios anuales por los tres conceptos ascienden a 0,03% del monto de los valores emitidos y en circulación.

e. Contrato Compraventa de Energía (PPA)

El 12 de enero de 2016 la Sociedad celebró un contrato de compraventa de energía eléctrica con la Administración Nacional de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), donde se detallan las condiciones comerciales entre las partes, y requisitos técnicos y equipamiento necesario que permiten la conexión del Parque Eólico a la red de alta tensión.

Dicho contrato habilita a la Sociedad a vender en exclusividad a UTE (a un precio fijo más paramétrica de ajuste) la totalidad de la energía eléctrica producida por el Parque Eólico por un plazo de 20 años a ser computados desde la recepción del Acta de Habilitación de fecha 5 de enero de 2017.

Por su parte, UTE se obliga a comprar a la Sociedad la totalidad de la energía generada.

f. Contrato de gestión

A los efectos de realizar la gestión, seguimiento y monitoreo del proyecto durante los períodos de construcción y operación del parque, el 1º. de abril de 2016 se firmó un Contrato de Gestión entre Areaflin SA y UTE.

El alcance del contrato incluye la gestión de los Contratos del Proyecto por lo cual el Gestor tendrá a su cargo la negociación de todos los Contratos del Proyecto, el monitoreo de la construcción del parque que incluye la validación de los avances que implican los pagos a realizar por Areaflin SA, gestión de permisos regulatorios (ambientales, para el uso del espacio aéreo, para generar energía, municipales, etc), gestión de pólizas de seguros, obtención y gestión de financiamiento de corto y largo plazo, gestión operativa del Parque Eólico, auditorías e informes, fiscalización del cumplimiento de toda la normativa laboral, seguridad laboral, de seguridad social y previsional, dictamen de los puntos indicados.

Por esta gestión Areaflin SA abonó durante el ejercicio 2020 a UTE un monto de USD 150.000 más IVA correspondiente al período de operación julio 2019 a junio 2020 inclusive, conforme al precio pactado en el contrato.

A la fecha, el contrato se viene cumpliendo por las partes conforme a sus términos y condiciones.



8. AUTORIZACIONES

Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA)

Por Resolución de DINAMA N° 500/91 del 26 de Noviembre de 2013 se notificó la clasificación del proyecto en la Categoría B, del decreto N° 345/2005, que reglamenta la Ley 16.466 de Evaluación de Impacto ambiental.

El 05/02/2016 DINAMA comunicó la puesta de manifiesto del Informe Ambiental Resumen del Proyecto.

El 14 de mayo de 2015 por Resolución ministerial N° 523/2015 se obtuvo la autorización ambiental previa del proyecto a nombre de UTE.

Por Resolución Ministerial 94/2016 de fecha 5 de febrero de 2016, se obtuvo la cesión de la Autorización Ambiental Previa de UTE a AREAFLIN S.A.

Mediante la Resolución Ministerial 814/2017 de fecha 12/06/2017 se obtuvo la Autorización Ambiental del Operación del parque, por un período inicial de tres años, por lo que el 31 de marzo de 2020 se inició el proceso de renovación de la misma. Si bien el trámite se encuentra en evaluación en DINAMA ello no limita la operación del Parque.

ADME

El 10 de marzo de 2017 ADME emitió la resolución PRE-RE-2017-006, mediante la cual efectuó la registración de Areaflin SA como Generador Participante del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica

Otros permisos y autorizaciones

Los permisos que se detallan a continuación, otorgados en los años 2015 y 2016 por los organismos competentes, se encuentran plenamente vigentes:

- a. Intendencia de Florida - Resolución N° 20180/2015
- b. Intendencia de Treinta y Tres - Resolución N° 0907/2015
- c. Administración Nacional de Ferrocarriles del Estado - Resolución N° 286/2015
- d. Dirección Nacional de Aviación Civil - Resolución N° 286/2015 y Decreto 220/2016
- e. Autorización para Generación - Resolución Poder Ejecutivo N° 285/2015
- f. URSEA - Inscripción del contrato de PPA N° 66/2016
- g. DINAMA y DINAMIGE Resolución Ministerial del MVOTMA N° 1414/2015 y N° 1415/2015 (canteras)

9. PASIVO FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2020 Areaflin SA mantiene una deuda financiera por USD 101.193.818,42 (por concepto de capital) conforme al contrato de préstamo detallado



en el punto 8 a. de la presente Memoria. El plazo para la cancelación de esta deuda es aproximadamente de 14 años siendo la fecha de cancelación prevista el 15/11/2034.

10. OPERACIÓN DEL PARQUE

Desde el 1ro. de mayo de 2017 entró en vigencia el Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento del parque que está a cargo de Siemens Gamesa Renewable Energy SL y Siemens Gamesa Renewable Energy SRL (ex. Gamesa Eólica SL y Gamesa Uruguay SRL)(en adelante la "Contratista").

En el mes de setiembre de 2017 concluyó satisfactoriamente la Prueba de Curva de Potencia que estuvo a cargo de la consultora internacional DNV. Esta prueba, establecida en el contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento tenía por objetivo certificar que los aerogeneradores generan la energía que garantizó el contratista en su oferta para la contratación.

De acuerdo a la oferta de Gamesa reflejada en los términos contractuales, el costo de la operación y mantenimiento de los aerogeneradores por los 2 primeros años estaba incluido en el costo de la inversión inicial, debiendo la sociedad abonar en ese período, únicamente el costo del mantenimiento de la obra civil y eléctrica. A partir del 1º de mayo de 2019 ya comenzó a computarse el período por el cual debería abonarse además del costo de la operación y mantenimiento de obra civil y eléctrica, la operación y mantenimiento de los aerogeneradores.

Desde el inicio de vigencia del Contrato de Garantía Operación y Mantenimiento se presentaron incumplimientos de parte de la Contratista que fueron comunicados oportunamente por parte de Areaflin S.A. Por su parte, la Contratista recién emitió las primeras facturas por el total de honorarios correspondientes a los servicios prestados de operación y mantenimiento en marzo 2020, las cuales fueron rechazadas por los mencionados incumplimientos. Desde dicha instancia se generó una mesa de negociación para acordar con la Contratista las pautas para definir y valorar los incumplimientos anteriores y la forma en la que se analizaría la prestación de servicios en adelante, determinando el monto a pagar conforme a lo efectivamente cumplido, lo que culminó con un Acuerdo Transaccional firmado entre Areaflin S.A. y la Contratista en diciembre de 2020.

En el mencionado Acuerdo Transaccional, se cerraron las diferencias existentes en relación a la facturación de los servicios de operación y mantenimiento y el cumplimiento de los mismos por el período mayo 2017 – abril 2020, determinando un monto a pagar de acuerdo a los servicios efectivamente prestados por la Contratista. Adicionalmente, este acuerdo habilita a realizar pagos parciales sobre los meses siguientes al período mencionado anteriormente, abonando los montos que no son discutidos quedando para revisar a posteriori los importes sobre los que existan discrepancias.

En marzo de 2020 se originó a nivel mundial una pandemia por Covid19, que ha determinado un marco de emergencia sanitaria, en el cual Areaflin S.A y la Contratista han definido sus protocolos de actuación en ámbito de seguridad e higiene para el parque eólico Valentines, alineados con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, estableciendo equipos de trabajo en parejas estables, evitando reuniones, minimizando el contacto físico, manteniendo las distancias recomendadas y



adecuado manejo de suministros. Hasta la fecha no se han reportado afectaciones en la operación del parque derivados de estas restricciones.

11. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA

Desde setiembre de 2016 el parque eólico inició la inyección de energía de prueba a la red de UTE cuya facturación se realizó, al 80% del precio contractual, de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa de energía. El 5 de enero de 2017, UTE emitió el Acta de Habilitación Final del parque, lo que ha permitido a Areaflin SA, facturar la totalidad de la energía producida desde esa fecha al 100% del precio contractual (USD 68.53 por MWh en 2020).

A continuación se presenta un resumen de la Facturación realizado por la empresa en el ejercicio 2020:

FACTURACIÓN REAL VALENTINES 2020				
Mes de producción	MWh real	Subtotal USD	IVA USD	Total USD
Ene-20	22.711,83	1.556.441,70	342.417,17	1.898.858,87
Feb-20	19.075,09	1.307.216,05	287.587,53	1.594.803,59
Mar-20	21.680,77	1.485.783,31	326.872,33	1.812.655,63
Abr-20	24.912,90	1.707.280,90	375.601,80	2.082.882,70
May-20	28.829,04	1.975.654,39	434.643,96	2.410.298,35
Jun-20	21.716,00	1.488.197,58	327.403,47	1.815.601,05
Jul-20	30.863,71	2.115.089,91	465.319,78	2.580.409,69
Ago-20	25.055,63	1.717.062,53	377.753,76	2.094.816,29
set-20	24.855,53	1.703.349,68	374.736,93	2.078.086,61
Oct-20	26.615,08	1.823.931,71	401.264,98	2.225.196,68
Nov-20	24.209,63	1.659.086,22	364.998,97	2.024.085,19
Dic-20	26.672,70	1.827.880,13	402.133,63	2.230.013,76
Total	297.197,93	20.366.974,09	4.480.734,30	24.847.708,40

El cuadro anterior expone la generación energética de cada mes cargo (energía generada más restricciones operativas de todos y cada uno de los meses 2020).

Es pertinente indicar que las restricciones operativas son calculadas por la Administración del Mercado Eléctrico (ADME) al mes siguiente de su ocurrencia, por lo cual se facturan con un desfase de un mes, motivo por el cual el monto facturado y registrado contablemente posee diferencias con esta información. La energía facturada durante 2020 (corresponde a Generación energética 2020, incluyendo restricciones operativas del período diciembre 2019 – noviembre 2020, totalizando MWh 297.357,57).

La performance de facturación del parque eólico en el año 2020, estuvo en el entorno de 4,58% por debajo de la estimación prevista por los asesores técnicos independientes, que fue la utilizada en el modelo financiero del negocio – caso base (GWh esperados 311).



Si bien se constata nuevamente que en el presente año la producción real se ubicó por debajo de la prevista previo al inicio de operación del parque, el volumen de generación 2020 se encuentra alineado con la producción real presentada por el parque en los períodos 2017, 2018 y 2019, incluso presentando un volumen de generación superior al año anterior.

Areaflin SA en el marco de la necesidad de contar con un informe que incluya un análisis explicativo de dichos desvíos para incluir en los estudios y reportes de la Sociedad que son puestos a disposición de sus accionistas y el mercado contrató los servicios de la consultora G-Advisory a tales efectos.

Dicha consultora emitió en julio de 2020, un informe de análisis de los desvíos en la producción real respecto de la prevista en etapa de proyecto y calculó por su parte una nueva estimación de producción que determina 283.263 MWh/año (9% por debajo de la estimación realizada en etapa de proyecto), que la sociedad ha comunicado como Hecho Relevante al mercado, presentando el correspondiente flujo actualizado al mercado de valores.

12. ESTADOS FINANCIEROS 31.12.2020

A continuación, se exponen las principales variaciones de resultados, activos y pasivos correspondientes a los Estados Financieros de AREAFLIN S.A. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2020 respecto al ejercicio anterior.

a. Variación de Activos y Pasivos

Las variaciones en los rubros de activo y pasivo se han originado principalmente como consecuencia del normal desarrollo de las operaciones de la sociedad, destacándose las siguientes:

- Disminución del Activo Intangible – Parque Eólico por la suma USD 7.254.759 correspondiente a la amortización anual del mismo.
- Disminución de USD 4.271.186 en las Deudas Financieras mantenidas con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por el financiamiento del proyecto.

Por otro lado, cabe mencionar que al cierre del ejercicio 2020 la empresa mantenía colocaciones financieras por USD 16.500.000, que explican básicamente las variaciones de los rubros de Disponibilidades y Activos Financieros.

Asimismo, las Deudas Financieras incluyen un incremento por el pasivo correspondiente al instrumento financiero derivado por el SWAP de tasas de intereses, tal como se explica en literal b) a continuación referido a variaciones de resultados.

Respecto a los rubros patrimoniales, las reservas que se exponen corresponden a la Reserva Legal en cumplimiento del Art. 93 de Ley de Sociedades Comerciales N° 16.060, el cual dispone destinar el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 20% del Capital Integrado. Por lo tanto, no existen reservas adicionales ni afectaciones especiales a la reserva legal mencionada.



Finalmente, corresponde destacar que en el ejercicio 2020 la sociedad distribuyó dividendos por la suma de USD 1.005.344 y realizó un rescate de acciones por valor de USD 5.000.000. (Ver punto 14 de la presente memoria)

b. Variación de Resultados

El resultado del ejercicio correspondiente al ejercicio 2020 fue USD 1.367.837, siendo un 7,91% superior al resultado del ejercicio 2019 de USD 1.267.622.

Del análisis del Estado de Resultados de la empresa, presentado utilizando el criterio de exposición de gastos en base a la función que cumplen los mismos, surge el siguiente resumen de variaciones

	Ejercicio		Variación	
	2020	2019	Importe	%
Resultado Operativo	9.901.497	8.382.077	1.519.420	18,13%
Resultados Diversos	293.761	68.955	224.806	326,02%
Resultados Financieros	(8.948.127)	(6.104.950)	(2.843.177)	-46,57%
Impuesto a la Renta	120.706	(1.078.460)	1.199.166	111,19%
Resultado del Ejercicio	1.367.837	1.267.622	100.215	7,91%

Importes en Dólares Estadounidenses (USD)

Como puede observarse a partir del detalle anterior, la empresa tuvo un incremento de aproximadamente un 18% en su resultado operativo. Esta variación se corresponde casi íntegramente al incremento de las ventas de energía de un 8% respecto al ejercicio anterior como consecuencia de un aumento en los MWh facturados. Si bien los costos de explotación se mantuvieron prácticamente iguales y los gastos de administración disminuyeron, su incidencia es menos relevante en el total del resultado operativo.

Por otro lado, a efectos de explicar las variaciones del resultado neto del ejercicio provenientes de rubros no operativos, se destacan las siguientes, expuestas en los capítulos de Resultados Financieros e Impuesto la Renta:

- **Resultados por instrumentos financieros derivados generado por la valuación del swap de tasa de interés con BBVA.**

Tal como se detalla en la nota 4.9 a los Estados Financieros, dicho instrumento financiero se mide a su valor razonable, reconociendo las variaciones en el mismo en el resultado del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2020 se registró la estimación del valor razonable de este instrumento, arrojando un pasivo de USD 1.931.995 y generando una pérdida de USD 2.944.507 en el capítulo de resultados financieros, como consecuencia del ajuste en la valuación expuesta al 31 de diciembre de 2019.



La estimación del valor razonable ha sido realizada en base a las curvas de tasas disponibles en el mercado (Nota 4.16 – nivel 2). Dicha estimación ha fluctuado en los últimos períodos como consecuencia de la evolución de la perspectiva futura de la tasa de interés libor, acumulando en los últimos dos ejercicios las pérdidas reflejadas en los presentes Estados Financieros.

- **Intereses Perdidos**

En el ejercicio 2020, se devengaron intereses perdidos por las deudas financieras que mantiene la empresa por la suma de USD 5.415.156. Este importe representa una menor pérdida en USD 1.078.949 respecto al importe devengado en el ejercicio 2019, incidiendo en dicha variación la baja de la tasa Libor.

La sumatoria de las variaciones referidas del valor del instrumento financiero por SWAP de tasas de intereses con BBVA e intereses perdidos por las deudas financieras es de USD 2.807.591 y representa prácticamente la totalidad de la variación del capítulo de resultados financieros.

- **Impuesto a la Renta Diferido**

El valor al 31.12.2020 del Activo reconocido por la empresa por concepto de Impuesto a la Renta Diferido ascendió USD 1.957.729, arrojando una disminución de USD 123.738 respecto a su valor al 31.12.2019, la cual es reconocida como una pérdida del ejercicio.

En las notas 4.5 y 22 de los Estados Financieros se describen los criterios aplicados para su determinación y se detallan sus componentes y variaciones respecto al ejercicio anterior.

En ese sentido destacamos que la pérdida reconocida se presenta en el Estado de Resultados en el rubro de Impuesto a la Renta (ganancia por USD 124.391) y en la diferencia de cambio incluida en los Resultados Financieros (pérdida por USD 248.129)

A su vez, la variación respecto al resultado reconocido en el ejercicio 2019 por este concepto fue de una menor pérdida por USD 1.365.041, siendo USD 1.198.981 la menor pérdida expuesta en el rubro de Impuesto a la Renta y una menor pérdida por USD 166.060 en resultados financieros.

Esta menor pérdida por este concepto en el ejercicio 2020, corresponde al efecto de la variación mencionada en el valor del instrumento financiero por SWAP y al incremento de las pérdidas fiscales resultantes de la liquidación del IRAE y sus mayores posibilidades de cómputo para ejercicios siguientes.

En relación a las pérdidas fiscales en la liquidación del IRAE, al igual que para los años 2019 y 2018, se generan por la devaluación del peso uruguayo respecto al dólar, generando importantes diferencias de cambio en pesos uruguayos (moneda de determinación del impuesto) y en consecuencia, no surgió impuesto a la renta a pagar a la Dirección General Impositiva (DGI) tampoco por el ejercicio 2020.

c. Relaciones con sociedades vinculadas



AREAFLIN S.A.

Areaflin SA es una empresa subsidiaria de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), que es su matriz controlante y por lo tanto integra su grupo económico.

Todas las operaciones con su vinculada han sido reveladas en las notas 20 y 25 a los Estados Financieros al 31.12.2020 de Areaflin SA.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, se expone a continuación los saldos y transacciones con partes vinculadas:

a. Saldos con partes vinculadas

	US\$	
	31.12.2020	31.12.2019
Cuentas por cobrar venta energía	2.555.932	1.963.150
Depósitos en garantía	-	200.000
Deudas comerciales por honorarios de gestión	(91.500)	(91.500)
Deudas diversas por consumo de energía	(1.986)	(2.273)

b. Transacciones con partes vinculadas

	US\$	
	31.12.2020	31.12.2019
Ingresos operativos		
Venta de energía eléctrica	20.354.529	18.837.955
Costos de explotación		
Energía consumida	(25.072)	(30.106)
Honorarios de gestión y monitoreo - UTE	(150.000)	(150.000)

Adicionalmente, en lo referente al Contrato de Compraventa de energía (ver numeral 8 literal e. de la presente memoria), se detallan los saldos reconocidos en el ejercicio:

	US\$	
	31.12.2020	31.12.2019
Deudores por venta de energía	2.267.227	1.656.402
Crédito devengado	288.705	306.748
	2.555.932	1.963.150

	US\$	
	31.12.2020	31.12.2019
Venta de energía eléctrica	20.372.573	18.855.999
Descuento devengado	(18.044)	(18.044)
	20.354.529	18.837.955

Por su parte UTE en sus Estados Financieros Consolidados incluye la información contable de esta sociedad.

13. DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES – RESCATE DE CAPITAL



AREAFLIN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 27 de mayo de 2020 fue aprobada la tercera distribución de utilidades de Areaflin S.A. en efectivo, la cual quedó supeditada a la aprobación del banco financiador del proyecto - BID Invest.

Con fecha 4 de junio de 2020, dicho banco aprobó la realización del pago por un monto total de USD 1.005.344,15 que se hizo efectivo a los accionistas el 30 de junio de 2020

De acuerdo a lo definido en el modelo de negocio, el pago de los dividendos se realizó en Dólares estadounidenses (USD), no registrándose atrasos en el pago de los mismos, ni cambios en la política de distribución.

Es preciso tener en cuenta que como sociedad anónima abierta, la gestión y accionar de Areaflin S.A. está regulado por la ley No. 16.060, que entre otros aspectos determina que el monto que puede distribuirse a los accionistas es únicamente el resultado contable de la sociedad al cierre del ejercicio.

En ese sentido, esta regulación hace que la Sociedad vaya acumulando un flujo de disponibilidades que no puede ser distribuido a los inversores, ya que existen conceptos que impactan el resultado del ejercicio, a pesar de no constituir un movimiento de fondos de la sociedad (depreciación de activos, impuesto diferido, entre otros).

Por los motivos antes expuestos la distribución de resultados efectivizada en junio 2020, constituyó un monto poco significativo y considerablemente inferior al previsto en el modelo financiero original, por lo que, al igual que en el año anterior, se evaluaron posibles alternativas que compensaran esta situación puntual.

En este marco, por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de setiembre de 2020 se aprobó la reducción del capital integrado de Areaflin SA mediante el procedimiento de rescate de acciones ordinarias escriturales Clase A y preferidas escriturales Clase B, de acuerdo a lo establecido en el artículo 290 inc. 2o. de la ley 16.060y la consecuente reducción del capital autorizado.

Con fecha 18 de diciembre de 2020 se efectivizó el rescate mencionado anteriormente por un total de USD 5.000.000 equivalente a \$ 212.875.020.

De esta forma, se procede a liberar parte de las disponibilidades financieras acumuladas y destinarlas a los inversores, lo que redundó en una mejora de la rentabilidad de los accionistas.

Propuesta dividendos 2021

De acuerdo a lo establecido en la normativa vigente (ley 16.060) y en concordancia con el prospecto de emisión de acciones de Areaflin SA, se presenta la propuesta de distribución de resultados para someter a aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Areaflin SA.

Considerando los Estados Financieros al 31 de diciembre 2020, el resultado del ejercicio de la sociedad ascendió a \$ 57.618.481 equivalentes a USD 1.367.837, siendo los resultados acumulados a dicha fecha de \$ 53.567.978 equivalentes a USD 1.289.786, en virtud de la reducción de capital mediante rescate de acciones del 30 de setiembre de 2020 que redujo proporcionalmente los distintos rubros patrimoniales.



En consecuencia, en aplicación del Art. 93 Ley 16.060, debe procederse en primera instancia a la reconstitución de la Reserva Legal por el importe de \$ 1.306.777,89 disminuido en la mencionada reducción de capital.

Asimismo, deberá imputarse a la Reserva legal de acuerdo a lo establecido en la referida normativa un 5% del resultado del ejercicio, esto es, \$ 2.880.924,05.

Ambas imputaciones deben arbitrarse al tipo de cambio interbancario BCU de cierre del día anterior a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas (AGO).

Realizadas las asignaciones antes mencionadas, la sociedad dispondrá, para la distribución de dividendos, del monto que resulte al comparar el resultado remanente en pesos uruguayos arbitrado al tipo de cambio interbancario BCU de cierre del día anterior a la celebración de la AGO que apruebe la distribución, con un máximo tope en el monto del resultado remanente calculado en dólares estadounidenses.

De acuerdo a lo antes expuesto, se entiende pertinente poner a consideración de la AGO la aprobación de la propuesta de distribución de dividendos cuyo monto total se aspira se encuentre en el entorno de USD 1.100.000, dependiendo como se ha indicado, del tipo de cambio vigente a dicha fecha. El día de la Asamblea se contará con el monto total exacto a distribuir, que se informará en dicha oportunidad para su aprobación.

Considerando la moneda funcional de la sociedad, cuyos ingresos se perciben en Dólares estadounidenses (USD), el pago de los dividendos se realizará en dicha moneda, tal como estaba previsto en el modelo de negocio del proyecto.

Es pertinente indicar que la aprobación de la Distribución de utilidades por parte de la AGO, estará sujeta a la condición suspensiva de cumplimiento de, cómo se indicará a continuación, las condiciones previstas en el contrato de préstamo celebrado por la Sociedad y la Corporación Interamericana de Inversiones (BID Invest). Este proceso de validación se está desarrollando en forma paralela.

14. PERSPECTIVAS FUTURAS

Si bien el objeto de la sociedad definido en sus estatutos habilita a desarrollar otras líneas de producción dentro de las energías renovables, las restricciones derivadas del contrato de financiamiento, Areaflin SA no le permiten planificar en el corto plazo incorporar o variar su área de producción.

Todas las estrategias técnicas apuntan a lograr la mayor eficiencia en el desempeño del parque eólico instalado, así como, asegurar que los activos del parque alcancen en forma adecuada la vida útil prevista antes de su instalación, esto es, por lo menos 20 años, y es en ese marco que el equipo técnico extrema su control en el cumplimiento del Contrato de Garantía, Operación y Mantenimiento que la sociedad posee con la empresa Siemens Gamesa Renewable Energy.

Desde el punto de vista financiero, la Sociedad continúa estudiando diferentes alternativas de destino de los fondos disponibles y su impacto en la TIR del accionista.



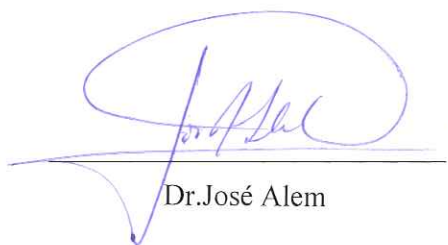
Es preciso señalar que, para realizar el análisis correspondiente, debe tenerse presente que el interés de los administradores de la Sociedad no necesariamente es coincidente con el de los accionistas, lo que en Finanzas se conoce como la Teoría de Agencia (o conflictos de agencia). Por ello hay que tomar decisiones que contemplen las posiciones de los involucrados, pero primando los intereses de la sociedad en su conjunto.

En este sentido, la herramienta financiera que ha sido utilizada por el mercado para evaluar su ingreso a la inversión y a través de la cual se mide la gestión financiera del parque, es la Tasa Interna de Retorno (TIR) obtenida de los flujos del modelo financiero del negocio, sobre la cual se efectúan los análisis y se toman las decisiones que se entienden más convenientes para la sociedad.

Considerando esta herramienta, una mirada más global de la situación actual del mercado y las inquietudes y sugerencias recibidas de los accionistas, se estudian otras alternativas de destino de los fondos que posibiliten mejorar los retornos del accionista de manera indirecta y paulatina como por ejemplo efectuar pre-cancelación de deuda o que la sociedad amplíe o diversifique su rubro de producción lo cual sería eventualmente viable en el mediano o largo plazo por lo expuesto al inicio de este capítulo.

Es pertinente indicar que para los fondos excedentes adicionales a los destinos antes mencionados, se continuará con la realización de colocaciones en inversiones temporarias que permiten rentabilizar, aunque en forma marginal, los fondos de la sociedad.

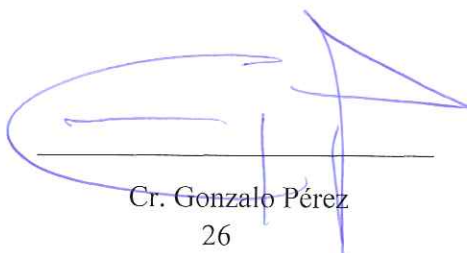
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el directorio de Areaflin SA en su sesión de fecha 09 de abril de 2021.



Dr. José Alem



Ing. Silvia Emaldi



Cr. Gonzalo Pérez